



Declara zona seca la comuna de Andacollo de la provincia de Elqui, Región de Coquimbo en las fechas que se señala.

DECRETO SUPREMO Nº 1.009

SANTIAGO, Octubre 4 de 2013

VISTO: Lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad de Andacollo en su oficio Nº 508, de fecha 26.08.2013, razones de Orden Público, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 22 y 23, de la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el artículo 32 Nº 6, de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase zona seca la comuna de Andacollo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, los días domingo 6 de octubre y jueves 26 de diciembre del año 2013.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)

Q

VHMR/JSO/nee

DISTRIBUCIÓN:

- División Jurídica.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial
- Municipalidad de Andacollo.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

TOMADO RAZON

- 4 OCT 2013

Contralor General de la República Subrogante

14937425